



ACUERDO 15/2025 DEL CONSEJO DE FACULTAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MANUALES DE TRABAJO FIN DE GRADO DE DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL, Y TRABAJO FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE GERONTOLOGÍA SOCIAL PARA EL CURSO 2025-2026

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2025, acuerda aprobar por asentimiento los Manuales de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster de las titulaciones de la FCS para el curso 2025-2026.

Primero. Se aprueba el Manual de Trabajo de Fin de Grado en Enfermería (Anexo 1).

Segundo. Se aprueba el Manual de Trabajo de Fin de Grado en Fisioterapia (Anexo 2).

Tercero. Se aprueba el Manual de Trabajo de Fin de Grado en Terapia Ocupacional (Anexo 3).

Cuarto. Se aprueba el Manual de Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Gerontología Social (Anexo 4).

Zaragoza, a 2 de julio de 2025



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN ENFERMERÍA



CURSO 2025-26

Aprobado en Junta de Facultad el 30 de junio de 2025

MANUAL TFG ENFERMERÍA

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG del Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado en Enfermería de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermera/o.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Junta de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado en Enfermería, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1. Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Enfermería incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado (TFG).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **6 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **"El Trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad"**.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

La Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero/a dice: **“El Trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias”**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de Verificación del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

II.2 Concepto

El TFG se trata de una materia transversal, orientada a la evaluación del conjunto de saberes y conocimientos asociados al título de Graduado/a en Enfermería. Consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en el que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y se citarán adecuadamente todas las fuentes usadas.

La asignatura Trabajo Fin de Grado favorece la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, específicamente, el Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **II.3 Competencias y resultados de aprendizaje**

Con el desarrollo de la asignatura el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidas en la [Memoria de Verificación](#) del título de Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza.

II.4 Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 6 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

Módulo 1

- Curso del ADD/Moodle Guía de Herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería (Z). [Ver punto 3 de la Guía Docente](#) de la asignatura.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

- Sesiones de formación sobre competencias informacionales impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica con el objetivo de instruir en la utilización de fuentes de información para el TFG y en el uso de un gestor bibliográfico.

Módulo 2

- Programa de Apoyo a la Elaboración del Trabajo Fin de Grado (PAE-TFG)

- Taller 1. Metodología aplicada a la elaboración del TFG.
- Taller 2. Escritura científica y maquetación del manuscrito.
- Taller 3. Elaboración de presentaciones de impacto.
- Taller 4. Comunicación efectiva.
- Taller 5. Relaciones interpersonales y proyección personal.

Módulo 3

- Programa de Tutorización del Trabajo Fin de Grado (PT-TFG)

Incluirá el seguimiento individualizado del/de la estudiante por su director/a del TFG (mínimo de 3 tutorías individuales). En ellas se evidenciará al director/a o directores el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico y servirán para que se realice el seguimiento y la evaluación para la posterior autorización de su defensa, sin la cual no podrá presentarse ante el tribunal evaluador.

Estas tutorías quedarán registradas en el documento [Registro de Tutorías](#) y se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico.

Trabajo autónomo del estudiante: Desarrollo, exposición pública y defensa del Trabajo Fin de Grado.

II.5 Dirección

El TFG contará con, al menos, un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

El/la directora/a y codirector/a deberán pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado en Enfermería.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) podrá permitir que profesionales reconocidos participen en la dirección del TFG, emitiendo un informe favorable, a petición del interesado/a, que deberá hacer llegar el visto bueno de la CGC al coordinador/a de la asignatura.

Corresponde a las personas que dirijan el trabajo, la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación continua y avalar la adecuación y la calidad del trabajo presentado, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dicho trabajo, a título de codirección.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Las personas que dirigen y codirigen el TFG, son los responsables de orientar, supervisar y dirigir el trabajo del estudiante.

En el proceso de dirección y seguimiento de los TFG, se utilizará la hoja de [Registro de Tutorías](#), con un mínimo de 3 sesiones individuales registradas en sus fechas. Un menor número de tutorías supone la no petición de defensa por parte de la persona responsable de dirección. Dichas tutorías se realizarán en periodo lectivo, en las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud o mediante procedimiento online, previo acuerdo del director/a y el/la estudiante.

II.6 Asignación de Directores/as de Trabajos Fin de Grado

La Coordinación del TFG solicitará a las personas responsables de dirección, sus líneas de trabajos o áreas de interés en el primer trimestre para ofertarlo al alumnado. En el momento indicado, el alumnado presentará su solicitud a la coordinación del TFG por el medio que establezca, bien adscribiéndose a una línea ya propuesta o presentando su tema de elección de forma general.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la titulación establecerá el procedimiento de asignación de la dirección de trabajos de fin de estudios, teniendo en cuenta las especificidades de ésta. En la titulación de Enfermería la CGC establece que la asignación será llevada a cabo por el/la profesor/a responsable de la coordinación de los TFG.

En cualquier caso, se garantizará la asignación de un/a director/a a cada estudiante antes del comienzo del segundo semestre.

II.7 Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

Presentación y contenido. Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar al director/a el documento de [Propuesta de Trabajo Fin de Grado](#) debidamente cumplimentado.

Aceptación. Las personas encargadas de la dirección (y si procede, codirección) informarán favorable o desfavorablemente la propuesta de TFG presentada por el/la estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación.

La coordinación del TFG custodiará las propuestas aceptadas.

Reclamaciones. Las decisiones adoptadas por los responsables de dirección y codirección respecto a las propuestas de los TFG podrán ser reclamadas en primera

MANUAL TFG ENFERMERÍA

instancia ante el coordinador de la asignatura, después ante la CGC de Enfermería y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a (y, en su caso, codirector/a), no solicite expresamente su modificación o anulación.

II.8 Características generales del trabajo

Los trabajos deben ser individuales y originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará a la coordinación de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

Tipos de trabajos

El TFG del Grado en Enfermería comprende diferentes modalidades de trabajos como estudios relacionados con la planificación de los cuidados, programas de intervención de enfermería, proyectos de mejora de la calidad asistencial o revisiones bibliográficas sobre temas de especial relevancia en el área de la enfermería. De igual forma será posible desarrollar estudios desde una perspectiva histórica, comparativa, crítico-racional, cuantitativa o cualitativa, siempre relacionados con el ámbito de la enfermería. Además, los TFG podrán albergar, como parte de sus resultados, creaciones digitales originales de carácter audiovisual o sonoro. En cualquier caso, la tipología de los trabajos y su temática será siempre consensuada entre profesorado director/a y alumnado, y contará con el visto bueno de la coordinación del Trabajo Fin de Grado.

Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

ESTILO	LETRA	TAMAÑO	CARÁCTER	ALINEACIÓN	ESPACIADO ANTE. (PUNTOS)	ESPACIADO POST. (PUNTOS)	INTERLINEADO
Títulos	Calibri Light	18	Normal	Justificada	12	12	1,5
Texto general	Times	12	Normal	Justificada	12	12	1,5
Epígrafe nivel 1	Calibri Light	16	Normal	Justificada	12	12	1,5
Subepígrafe	Calibri Light	16	Cursiva	Justificada	12	12	1,5

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Nota a pie, epígrafe tablas	Times	10	Cursiva	Justificada	12	12	-
-----------------------------------	-------	----	---------	-------------	----	----	---

- Márgenes: Superior =
3 cm
Inferior = 2,7 cm
Izquierdo = 2,5 cm
Derecho = 2,7 cm

Además: Títulos, epígrafes y subepígrafes, realce con color en azul institucional (color Pantone 653; RGB 50 / 98 / 149)

Apartados de la memoria del TFG

El TFG en Enfermería se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

1º PORTADA. La establecida en el [Modelo de portada del TFG](#) (*Impresos/Trabajo Fin de Grado/Modelo de portada TFG*).

2º AGRADECIMIENTOS, si procede.

3º ÍNDICE.

4º ACRÓNIMOS.

5º RESUMEN y ABSTRACT estructurado donde se incluya una breve introducción, el objetivo principal, la metodología empleada, la conclusión principal y las palabras clave.

6º INTRODUCCIÓN al tema de estudio. Se deberá incluir una actualización del tema o análisis del asunto propuesto. Cuando se estime oportuno, además, será posible incluir un apartado específico relativo al marco teórico desde el que se desarrolla el trabajo y una justificación con entidad de apartado diferenciado. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que seguirá las normas APA.

7º OBJETIVO u objetivos del trabajo, sin disociar los mismos de los objetivos propios del TFG, que no será necesario señalar.

8º METODOLOGÍA. Se especificará el diseño de trabajo aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes en función del trabajo a realizar. No será preciso reseñar la Búsqueda bibliográfica realizada, salvo en los casos es los que el trabajo sea, específicamente, un estudio de revisión bibliográfica. Se deberán tener en cuenta las consideraciones éticas pertinentes indicadas en el [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

9º DESARROLLO. Se explicarán los hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos.

10º CONCLUSIONES. Se destacarán los resultados más relevantes, dando respuesta a los objetivos planteados y si es posible, señalando las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

11º BIBLIOGRAFÍA. Las citas bibliográficas, en un número mínimo de 20, se realizarán siguiendo las normas APA. Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

12º ANEXOS si procede.

Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 4.500 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, acrónimos, agradecimiento, apéndices y resumen.

*La memoria final para su revisión se hará llegar los/las responsables de dirección y codirección si procede, con una **antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.*

II.9 Autorización para la defensa

Una vez finalizado el TFG, cada estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (PDF) a los responsables de dirección y codirección, en su caso. El/la director/a autorizará su defensa mediante el documento de [Autorización para la defensa del TFG](#).

II.10 Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el alumnado depositará el TFG en el repositorio institucional de UNIZAR. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)).

El TFG depositado, debe responder fielmente a la versión autorizada por el/la directora/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará también a la coordinación de la asignatura.

Además, únicamente la portada del trabajo, deberá enviarse a la Secretaría del centro (sfcs@unizar.es).

El/la estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

II.11 Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la [web de centro](#) y en el tablón de anuncios previo al inicio del curso académico.

Podrá presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez se superen los créditos pendientes.

También se considerará de modo excepcional la asignatura Prácticum de 4º curso al ser de carácter anual. En caso de no superarla, el TFG se considerará no defendido y deberá realizarse la defensa ante tribunal en la convocatoria adecuada cuando se cumplan los requisitos establecidos.

El acto de defensa será público e individual.

En el acto de defensa, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos, y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster](#)).

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito.

En estos casos, el tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.12 Requisitos para la defensa

En cada curso académico, y para cada convocatoria, la coordinación de los TFG, se encargará de publicar, con antelación suficiente, una fecha límite para que le sean remitidas las solicitudes de defensa de TFG.

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar a la coordinación de la asignatura, en el plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

MANUAL TFG ENFERMERÍA

1. Memoria definitiva. En formato electrónico PDF a través del ADD/Moodle
2. Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
3. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de no ser ciertos los datos expuestos, la calificación del TFG será de suspenso.

Una vez entregados todos los documentos, la coordinación dará a conocer el tribunal al que ha sido asignado cada estudiante para la presentación y defensa del TFG.

II.13 Periodos establecidos

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Enfermería:

- Los correspondientes a las convocatorias oficiales (1ª: mayo y 2ª: junio/julio).
 - Primera convocatoria (mayo): Podrán defender el TFG en 1ª convocatoria, quienes tengan todas las asignaturas superadas y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
 - Segunda convocatoria (junio-julio): Podrán defender el TFG en 2ª convocatoria quienes no hayan superado la asignatura en la 1ª convocatoria y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre.
 - Convocatoria extraordinaria de septiembre. Podrá defender el TFG en septiembre el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias por curso, no tenga ningún ECTS pendiente.
- Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el alumnado deberá volver a matricularse y se instaurará un nuevo periodo extraordinario, establecido por el Reglamento, en el mes de diciembre.
 - Convocatoria extraordinaria de diciembre (curso siguiente). Podrán defender su TFG, el alumnado que no tengan más ECTS pendientes, es decir, que el TFG sea su única asignatura pendiente y hayan realizado una nueva matrícula.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

MANUAL TFG ENFERMERÍA

II.14 Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un tribunal evaluador.

El tribunal o los tribunales evaluadores serán designados por la persona coordinadora del TFG. Cada tribunal evaluador estará compuesto por presidente/a, secretario/a y vocal designados entre el profesorado del Grado en Enfermería y de acuerdo con la normativa establecida.

Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Los/as Directores/as de los TFG no formarán parte del tribunal donde defiendan los trabajos sus estudiantes tutorizados, ni podrán asistir a sus deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinación de la asignatura procederá a informar al alumnado de los miembros del tribunal asignado a cada TFG, así como la fecha, hora y lugar para la presentación y defensa.

El alumnado deberá proporcionar a cada miembro del tribunal asignado una copia del trabajo en formato electrónico (PDF) con una antelación mínima de 6 días hábiles y lectivos previos a exposición y defensa del TFG (se excluyen fines de semana y festivos).

La coordinación garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

II.15 Evaluación y calificación

La evaluación debe considerar la evaluación continua de los responsables de dirección, la memoria escrita y la defensa pública evaluadas por el tribunal.

1. Evaluación del TFG por el director:

Esta calificación supondrá el 40% de la nota final.

Los responsables de dirección del TFG, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán a la persona coordinadora de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del alumnado.

La evaluación se realizará a través del documento de evaluación de dirección de TFG ([Anexo I](#)) y la calificación se comunicará a la coordinación del TFG utilizando el documento indicado ([Anexo II](#)) tras la autorización de defensa del trabajo.

2. Evaluación del TFG por el tribunal:

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Esta nota supondrá el 60% de la calificación final.

Los miembros del tribunal deberán emitir una calificación individual ([Anexo III](#)), valorando tanto la memoria del trabajo, como la exposición y defensa que el estudiante haga del mismo.

Una vez realizada la defensa en sesión pública, el tribunal en sesión privada calificará de manera colegiada el TFG y levantará acta de dicha evaluación, según el modelo de [Acta de calificación del tribunal de TFG](#), que se remitirá a la coordinación responsable de los TFG.

Además, el tribunal cumplimentará la rúbrica para la evaluación de la Inteligencia emocional ([Anexo IV](#)), pero esta calificación no forma parte de la nota del TFG.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo sistema de calificaciones que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que: siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado (o truncado) hasta un máximo de un decimal.

En el caso de que la calificación sea de suspenso, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallarán las deficiencias, tanto metodológicas como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo en el momento indicado.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Está regulada en el artículo 14 apartados 2, 4 y 5 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

La coordinación del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final.

Una vez las calificaciones sean definitivas, ésta incorporará la calificación correspondiente al acta final de la asignatura.

II.16 Revisión de calificación.

En caso de disconformidad con la calificación, el alumnado podrá solicitar una revisión de la misma a la persona coordinadora de la asignatura en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFG](#). La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

II.17 Reclamación

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del Grado en Enfermería.

II.18 Depósito y derechos de autor

Según establece el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando, tanto el/la estudiante como el director/a den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables del plagio.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por la Junta de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

Documento de evaluación de dirección de TFG

1. Capacidad para la toma de decisiones

- 1.1. Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
- 1.2. Expone las diferentes alternativas
- 1.3. Argumenta sus decisiones

2. Capacidad para la resolución de problemas

- 2.1. Argumenta la elección de la solución elegida
- 2.2. Formula un plan de acción para implantarlo

3. Capacidad de análisis y síntesis

- 3.1. Identificar las partes fundamentales del trabajo
- 3.2. Identificar los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
- 3.3. Sintetizar la información obtenida

4. Capacidad de organización y planificación

- 4.1. Identificar y analizar las eventuales desviaciones del proyecto
- 4.2. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada

5. Capacidad de gestión de la información

- 5.1. Explicar la estrategia de búsqueda de la información facilitada
- 5.2. Identificar la información que puede requerir la consulta a personas

6. Compromiso ético

- 6.1. Identifica los eventuales conflictos éticos que pueden derivarse de la acción propuesta y en caso de existir, informar de los riesgos asociados
- 6.2. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo (cita aportaciones no originales y su procedencia)

7. Capacidad para el razonamiento crítico

- 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
- 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el Trabajo tal y como está planteado

8. Motivación por la calidad

- 8.1. El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo

MANUAL TFG ENFERMERÍA

8.2. El estudiante es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria

8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

9. Comunicación escrita en lengua nativa

9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente

9.2. Escribe clara y correctamente

9.3. Documenta adecuadamente

Calificar de 0 a 10 cada uno de los apartados generales y realizar la media de los 9 puntos

MANUAL TFG ENFERMERÍA



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

ANEXO II

Documento de calificación de dirección de TFG

DATOS PROFESOR:

en su calidad de director de los siguientes Trabajos Fin de Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de Zaragoza, teniendo en cuenta las competencias señaladas en la evaluación, califica a los siguientes estudiantes de la siguiente manera. Sobre 10 puntos máximo.

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

En Zaragoza, a fecha:

Firmado:

MANUAL TFG ENFERMERÍA



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

ANEXO III

Documento de Evaluación de Tribunal de TFG

Estudiante:		
ÍTEMS	OBSERVACIONES	Ptos
EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG		
RESUMEN ESTRUCTURADO ABSTRACT		
Breve introducción, objetivo principal, metodología empleada, conclusión principal y palabras clave. (0,5 puntos)		
INTRODUCCIÓN		
Actualización del tema o análisis del asunto. Actualización del tema propuesto. Justificación. (1 punto)		
OBJETIVO/S		
Del trabajo, sin disociar los mismos de los objetivos propios del TFG. (1 punto)		
METODOLOGÍA		
Diseño del Estudio. Consideraciones metodológicas relevantes. Aspectos éticos pertinentes. (1 punto)		
DESARROLLO		

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos. (1,75 puntos)		
CONCLUSIONES		
Resultados relevantes. Aportaciones del trabajo al conocimiento actual. (0,5 puntos)		
BIBLIOGRAFÍA		
Mínimo de 20 referencias bibliográficas. Normas APA (0,25 puntos)		
EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG		
CONTENIDO (capacidad de análisis y síntesis)		
Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada y reparte el tiempo adecuadamente. (0,8 puntos)		
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL		
El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto. (0,8 puntos)		
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL		

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal. (0,6 puntos)		
CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN		
En la presentación utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión. (0,6 puntos)		
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES		
Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan. (1,2 puntos)		
PUNTUACIÓN TOTAL		

En Zaragoza, a Fdo.:

MANUAL TFG ENFERMERÍA



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

ANEXO IV

Documento de Evaluación de la inteligencia emocional en estudiantes de enfermería

La inteligencia emocional representa un componente esencial en el desarrollo personal y profesional, particularmente en el ámbito de la enfermería, donde las relaciones humanas con los pacientes, sus familias y los miembros del equipo multidisciplinar que los atienden son fundamentales. La Universidad de Zaragoza reconoce la importancia de esta competencia transversal para todos sus egresados y, por tanto, su influencia en el desempeño efectivo de los futuros graduados/as en enfermería.

La asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG), dentro del Plan de Estudios de Graduado/a en Enfermería, constituye el espacio idóneo para servir de *punto de control* que evidencie el aprendizaje de los estudiantes y permita la evaluación de la inteligencia emocional (UZ/3) (Universidad de Zaragoza, 2024).

La siguiente rúbrica tiene como objetivo evaluar la competencia transversal (UZ/3) inteligencia emocional, en el contexto de la asignatura de Trabajo Fin de Grado del Plan de Estudios que conduce a la obtención del título de Graduado/a en Enfermería por la Universidad de Zaragoza.

Por favor, puntúe de 0 (muy deficiente) a 10 (excelente) la valoración que hace el Tribunal sobre cada uno de los ítems sombreados en gris (se debe proporcionar una evaluación colegiada, sin decimales).

DIMENSIONES	Puntuaciones (0-10)
Autoconocimiento personal	
Gestión y expresión de las emociones propias	
Gestión del estrés	
Conocimiento interpersonal	
Empatía	
Asertividad	
Comunicación efectiva y afectiva	
Expresión clara	
Escucha activa	
Actitud constructiva y propositiva	
Valoración de la diferencia de opiniones	

MANUAL TFG ENFERMERÍA

Mediación propositiva o negociación en el disenso	
TOTAL	

En Zaragoza, a fecha:

Firmado:



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN FISIOTERAPIA



CURSO 2025-26

Aprobado en Consejo de Facultad el 30 de junio de 2025

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de Trabajo Fin de Grado (TFG) en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, defensa, evaluación y gestión administrativa del TFG del Grado de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado de Fisioterapia de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y la Orden CIN/2135/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde al Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado de Fisioterapia, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1 Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Fisioterapia incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **“El Trabajo de Fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los Trabajos de Fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad”**.

La Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, afirma que el plan de estudios debe incluir entre otros módulos la **“Presentación y defensa ante un Tribunal universitario de un Proyecto de Fin de Grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas”**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de Verificación del Título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [PRC 002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

II.2 Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en él se citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Durante el desarrollo del TFG el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias genéricas o transversales, específicas y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria Modificada del Título de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza](#).

II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de las actividades de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Tutorías: Se revisará junto con el profesorado responsable de la dirección y, en su caso, codirección, el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico.

Se realizarán obligatoriamente un mínimo de 3 sesiones de tutorización para la preparación y defensa del trabajo, y en ellas se evidenciará el proceso de elaboración del mismo.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico y quedarán registradas documentalmente mediante el documento [Registro de Tutorías](#).

- Trabajo autónomo del estudiante: El/la estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.
- Curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza: Será condición obligatoria la obtención del "apto" en dicho curso para poder presentar el TFG en la convocatoria correspondiente.

II.5 Dirección

El TFG contará con un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

El/la directora/a y codirector/a deberán pertenecer a la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado Fisioterapia.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, previa solicitud, y emitiendo un informe razonado favorable.

II.6 Asignación de Directores/as de Trabajos Fin de Grado

Al comienzo del curso académico el profesorado de la titulación ofertará las líneas temáticas a trabajar y el número máximo de TFGs a tutorizar. El coordinador de la asignatura establecerá un plazo para que los estudiantes soliciten la tutorización de su TFG al profesor/a que consideren, justificando su elección.

En el caso de que un/a profesor/a reciba más solicitudes que las ofertadas, este seleccionará los estudiantes a tutorizar. Al resto de estudiantes se les asignará por sorteo un/a director/a de entre aquellos profesores que no hayan cubierto su oferta de TFGs a tutorizar. La CGC aprobará en sesión ordinaria la asignación final de directores/as para cada estudiante.

En cualquier caso, el coordinador de la asignatura o la CGC garantizarán la asignación de un/a director/a a cada estudiante.

II.7 Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el estudiante y su

director/a.

Presentación y contenido. Realizada la asignación de director/a del trabajo, cada estudiante deberá entregarle el documento de [Propuesta de Trabajo Fin de Grado](#) debidamente cumplimentado durante los siguientes 15 días naturales.

Aceptación. El/la director/a informará favorable o desfavorablemente a la propuesta de TFG presentada. En caso de informar desfavorablemente, se lo comunicará al estudiante, dándole un plazo de subsanación. El coordinador custodiará las propuestas aceptadas.

Reclamaciones. La decisión adoptada por el/la director/a respecto a la propuesta de TFG podrá ser reclamada en primera instancia ante el coordinador de la asignatura, después ante la CGC de Fisioterapia y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a, no solicite expresamente su modificación o anulación.

II.8 Características generales y estructura del trabajo

Los trabajos deben ser originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará al coordinador de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

La extensión máxima del trabajo desde introducción hasta conclusiones será de 14 páginas, con tipo de letra **Verdana a tamaño 11 puntos e interlineado de 1,5 con el texto justificado**. Portada, índice, resumen y abstract, referencias bibliográficas y anexos no contarán dentro de estas 14 páginas. No habrá límite de referencias bibliográficas. Cualquier memoria de TFG que no se presente en el formato y extensión establecidos en la fecha límite de depósito no podrá ser presentada en esa convocatoria, debiendo subsanar los errores para la siguiente convocatoria.

Tipos de trabajos

El TFG en Fisioterapia comprende diferentes modalidades de trabajos como: *Casos clínicos, Estudio de casos, Revisiones bibliográficas narrativas con diseños de planes de intervención, Diseño y validación de Programas de Educación para la Salud, Estudios descriptivos o Estudios experimentales.*

Se podrán admitir otros tipos de trabajo siempre y cuando los mismos sean consensuados entre el/la director/a y el/la estudiante, y su propuesta sea remitida y aceptada por el coordinador de la asignatura de TFG.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

Estructura

El TFG en Fisioterapia se realizará de forma individual. De forma orientativa, se incluye una recomendación de la extensión de cada apartado, pero es variable, según el tipo de trabajo que se realice. El TFG incluirá los siguientes apartados:

- Portada (1 página): deberá incluir toda la información especificada en el *Modelo de portada* establecido. Descargar en <https://fcs.unizar.es/impresos-0> (Modelo de portada TFG).
- Índice o esquema de desarrollo del trabajo (1 página).
- Resumen y abstract (2 páginas): estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de 250 palabras. Será necesario traducir el resumen al inglés (abstract).
- Introducción y objetivos (2 páginas): En la introducción se deberá incluir una delimitación conceptual y una actualización del tema, destacando la importancia, interés y originalidad del mismo y justificando el estudio a abordar. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que se señalará en el texto con un número entre paréntesis o como superíndice. Respecto de los objetivos del TFG se deben señalar las metas específicas y medibles que el estudiante se propone conocer, alcanzar y/o indagar con su trabajo.
- Metodología (5 páginas): se especificará el diseño de estudio aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes.
- Resultados (3 páginas): se explicarán los hallazgos obtenidos en relación con los objetivos planteados, especificando todo aquello que resulte relevante.
- Discusión (3 páginas): se realizará la comparación de los resultados obtenidos en el estudio con los encontrados en otros estudios recopilados en la revisión bibliográfica. Se hará mención a las limitaciones del trabajo bajo el epígrafe "Limitaciones del estudio".
- Conclusiones (1 página): se destacarán los resultados más relevantes en referencia a los objetivos propuestos y, si es posible, se señalarán las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.
- Bibliografía: se incluirán las citas con números, por orden de aparición en el texto y se incorporarán únicamente las utilizadas en la elaboración del trabajo. Las citas bibliográficas se realizarán según las normas Vancouver.
- Anexos: La extensión máxima de anexos será de 5 páginas, y exclusivamente para información complementaria (**no se anexarán consentimientos informados**). Se entiende por información complementaria aquella información no imprescindible para entender el trabajo. En ningún momento se debe repetir el contenido ya expuesto en la memoria.

La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a, si procede, con una **antelación mínima de 6 días lectivos a la**

fecha límite para la presentación de solicitudes de defensa de TFG. En el curso académico 2025-2026 las fechas serán: el 27 de abril, 3 de junio y el último día lectivo de julio, según las diferentes convocatorias.

Plagio

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes responsables del plagio. Los trabajos depositados serán analizados con la herramienta de detección de plagio de la Universidad de Zaragoza "Compilatio".

II.9. Autorización para la defensa del Trabajo Fin de Grado

Una vez finalizado el TFG, el/la estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (pdf) al director/a y codirector/a, en su caso, y solicitará su defensa mediante el documento [Autorización para defensa de TFG](#). La autorización de la memoria por parte del Director de TFG estará supeditada al cumplimiento del estudiante con las sesiones de tutoría, la superación del curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" (mencionada anteriormente) y el envío de las versiones de revisión requeridas en plazo.

II.10 Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la estudiante debe depositar el TFG en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)). De acuerdo con el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre y cuando tanto el estudiante como el/la director/a (y codirector/a, si procede) den su conformidad.

El/la estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el/la estudiante deberá volver a matricularse.

El TFG depositado, debe reproducir fielmente la versión autorizada por el/la directora/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

Además, el/la estudiante deberá enviar al correo de la secretaría sfcs@unizar.es de la Facultad de Ciencias de la Salud, la portada del TFG depositado en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza

(modelo de portada establecido con todos los datos cumplimentados). Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

II.11 Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del TFG ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la web del [centro](#) y en el tablón de anuncios previo al inicio del curso académico.

Los/las estudiantes podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante un tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de TFG. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.](#)

Excepcionalmente, aquellos/as estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados/as directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.12 Requisitos para la defensa

Para solicitar la defensa y evaluación de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar al coordinador de la asignatura, con fecha **6 de mayo de 2026 para la convocatoria de mayo, el 10 de junio de 2026 para la convocatoria de junio y el 1 de septiembre de 2026 para la convocatoria de septiembre** los siguientes documentos en formato PDF, por vía telemática:

1. Memoria definitiva, sin que conste el nombre del/de la director/a o codirector/a.
2. [Registro de tutorías.](#)
3. [Autorización de defensa](#) con la conformidad del director/a.
4. Documento de [Declaración de supervisión de un fisioterapeuta colegiado](#) cuando el trabajo que se propone es un plan de intervención a desarrollar en algún paciente.
5. [Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos](#) del TFG.

6. *Expediente académico*. Copia a fecha de presentación. En caso de no veracidad, se anulará la calificación obtenida, e implicará una calificación de 0/Suspenso.
7. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma "Deposita".

II.13 Periodos establecidos para la defensa

La Facultad de Ciencias de la Salud establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los TFG:

- Los correspondientes a las convocatorias oficiales (1ª: mayo y 2ª: junio/julio).
- Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre.
- Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, de modo extraordinario, para aquellos alumnos que sólo tuvieran pendiente el TFG podrán realizar su defensa en la convocatoria extraordinaria de diciembre.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

II.14 El Tribunal evaluador

El tribunal evaluador será designado por el coordinador del TFG. Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Cada tribunal estará compuesto por tres miembros: Presidente/a, Vocal y Secretario/a, convocados específicamente para el mismo. La distribución de funciones se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo.

El/la director/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

El coordinador garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

Una vez designados los tribunales por el coordinador de la asignatura, con fecha 9 de mayo de 2026 en la convocatoria de mayo, el 13 de junio de 2026 en la convocatoria de junio y el 4 de septiembre de 2026 en la convocatoria de septiembre, esta procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignado.
- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

II. 15 Evaluación y calificación

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente, esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el coordinador podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje”.

Sistemas y Criterios de Evaluación

1. Evaluación del/la director/a del TFG

El/la directora/a y codirector/a del TFG si procede, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán al coordinador de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del estudiante, a través de la rúbrica establecida [Anexo I](#).

2. Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado

Cada profesor/a miembro del Tribunal remitirá al coordinador de la asignatura, con una antelación mínima de 24 horas antes de la defensa, la calificación numérica y justificada de cada una de las memorias de TFG recibidas (calificación de 0 a 10).

La evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el [Anexo II](#). La nota final de la memoria será el promedio de las calificaciones de los miembros del tribunal. En caso de que exista una diferencia superior a 2,5 puntos entre la nota más alta y la más baja del tribunal, el coordinador convocará a una reunión al tribunal para poder analizar dicha disparidad y fijar la nota definitiva en caso de modificarse.

3. Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Grado

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del Tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10). Esta evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el

Anexo III.

Se levantará acta de dicha evaluación [Acta de calificación del tribunal de TFG](#) que se hará llegar al coordinador/a. Éste será el/la encargado/a de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Ponderación sobre la calificación final

Siempre que cada una de las calificaciones sea mayor o igual que 5, la calificación final se obtendrá de ponderarlas con el siguiente esquema:

- Evaluación del/de la Director/a del Trabajo de fin de Grado: 40%
- Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado: 40%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 20%

En el caso en que la nota final de la memoria o de la defensa sea inferior a 5, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que se precisen llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo.

El coordinador del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final.

II.16 Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el alumnado podrá solicitar una revisión de la misma al coordinador de la asignatura en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFG](#). La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

II.17 Reclamación

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del grado de Fisioterapia.

La solicitud de revisión de la calificación por el tribunal evaluador deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría (art.12.5).

La solicitud de revisión por un nuevo tribunal deberá presentarse, de forma razonada, mediante escrito dirigido la Decana de la Facultad.

II.18. Derechos de autor

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye

también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por El Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

Rúbrica de evaluación del director/a (MEMORIA)

- 1. Capacidad para la toma de decisiones**
 - 1.1 Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
 - 1.2 Expone las diferentes alternativas
 - 1.3 Argumenta sus decisiones
- 2. Capacidad para la resolución de problemas**
 - 2.1 Argumenta la elección de la solución elegida
 - 2.2 Formula un plan de acción para implantarlo
- 3. Capacidad de análisis y síntesis**
 - 3.1. Identifica las partes fundamentales del trabajo
 - 3.2. Identifica los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
 - 3.3. Sintetiza la información obtenida
- 4. Capacidad de organización y planificación**
 - 4.1. Sintetiza la información obtenida
 - 4.2. Identifica y analiza las eventuales desviaciones del proyecto
 - 4.3. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada
- 5. Capacidad de gestión de la información**
 - 5.1. Explica la estrategia de búsqueda de la información facilitada
 - 5.2. Identifica la información que puede requerir la consulta a personas
- 6. Compromiso ético**
 - 6.1. Identifica los eventuales conflictos éticos que pueden derivarse de la acción propuesta y en caso de existir, informa de los riesgos asociados
 - 6.2. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo (cita aportaciones no originales y su procedencia)
- 7. Capacidad para el razonamiento crítico**
 - 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
 - 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el trabajo tal y como está planteado
- 8. Motivación por la calidad**
 - 8.1. El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
 - 8.2. El estudiante es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria
 - 8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo
- 9. Comunicación escrita en lengua nativa**
 - 9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente
 - 9.2. Escribe clara y correctamente
 - 9.3. Documenta adecuadamente los trabajos
- 10. Capacidad para la innovación**
 - 10.1 Muestra interés y curiosidad por el tema de estudio
 - 10.2 Muestra una actitud emprendedora y de trabajo autónomo
 - 10.3 Es capaz de asumir enfoques creativos e innovadores

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

ANEXO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (MEMORIA)

EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG*		
PUNTUACIÓN MÁXIMA	APARTADOS	CRITERIOS
0,5	RESUMEN	Presenta un resumen estructurado según los apartados del trabajo.
1,5	INTRODUCCIÓN	Describe la delimitación conceptual, actualización y carácter innovador del tema seleccionado, importancia, frecuencia, justificación, déficits, etc., todo ello fundamentado mediante revisión bibliográfica.
1	OBJETIVOS	Concreta las metas específicas y medibles del estudio que el estudiante se propone conocer, alcanzar y/o indagar con su trabajo.
2	METODOLOGÍA	Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada, especificando el diseño del estudio, así como los procedimientos de valoración, diagnóstico, intervención fisioterápica específica, y los protocolos utilizados (si los hubiere). Se valorará especialmente las aportaciones originales de la metodología.
1,5	RESULTADOS	Expone los resultados obtenidos de forma objetiva. Adapta la exposición de los resultados al diseño del estudio.
1,5	DISCUSIÓN	Argumenta los resultados obtenidos en el estudio. Compara sus resultados con los de la bibliografía existente. Expone las limitaciones del estudio (si las hubiere).
1	CONCLUSIONES	Menciona los resultados relevantes y estos responden a los objetivos planteados.
1	BIBLIOGRAFÍA	Incluye las citas por números, por orden de aparición en el texto, e incorpora únicamente las utilizadas en el trabajo, siguiendo las normas VANCOUVER. Utiliza bibliografía pertinente.

* El/la evaluador/a podrá tener en cuenta en la valoración global la utilización de un estilo adecuado, de un vocabulario correcto en relación al contexto, y las aportaciones y aspectos originales del trabajo.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (DEFENSA)

EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFG			
PUNTUACIÓN MÁXIMA	APARTADOS	CRITERIOS	
3	CONTENIDO (capacidad de análisis y síntesis)	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo	1
		Aborda todos los aspectos fundamentales de cada apartado	1
		Adecuación tiempo-ritmo entre explicación verbal y material presentado	0,5
		Se ajusta al tiempo otorgado de exposición	0,5
2	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están adaptados al contexto	1
		Utilización de terminología acorde al área de fisioterapia, así como a sus aspectos metodológicos	1
1	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal: volumen e inflexiones de la voz	0,25
		Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal; señala elementos e interactúa con la presentación	0,25
		Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal: mantiene contacto visual	0,25
		Lenguaje no verbal correcto: postura corporal, gestos	0,25
2	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	La presentación es clara y se lee todo el contenido	1
		En la presentación utiliza elementos visuales pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión	1
2	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES	El alumno responde con precisión y coherencia a las preguntas que se le formulan	0,75
		El alumno es capaz de argumentar sus respuestas a las preguntas planteadas	0,75
		El alumno responde con fluidez y asertividad a las preguntas que se le formulan	0,5

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

MÓDULO 19 - Trabajo Fin de Grado

5.4.19.1 Materia 1 - Trabajo Fin de Grado

Carácter:

Trabajo Fin de Grado / Máster

ECTS Materia:

6

Despliegue temporal: imparte:

Lenguas en las que se

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	4	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Adquiere los conocimientos y habilidades relacionados con el trabajo realizado.
2. Elabora una memoria con una calidad científica adecuada, tanto en contenido como en forma, siguiendo las directrices especificadas en el Manual de Trabajo Fin de Grado de Fisioterapia.
3. Expone y defiende públicamente el trabajo realizado y presentado ante un tribunal.

Contenidos

Con el desarrollo de su TFG el estudiante aborda un trabajo científico y es capaz de aplicar, adaptar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de sus estudios empleando sus principios y metodologías. Interpreta los resultados obtenidos, discute los resultados en su contexto y, transmite toda esta información de forma escrita y oral.

El desarrollo del TFG contribuye a que el alumno sea capaz de utilizar eficientemente las distintas competencias informacionales que ha adquirido a lo largo de la titulación, sin incurrir en plagio y con la adecuada citación de fuentes utilizadas.

Observaciones

Requisitos previos:

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 ECTS pendientes de superar, quedando aprobado dicho TFG en la convocatoria correspondiente.

Sistema de calificaciones. Aplicación del artículo 5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre

Competencias Generales

1	CG01	CG01 - Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2	CG02	CG02 - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

3	CG03	CG03 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4	CG04	CG04 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extra hospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5	CG05	CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6	CG06	CG06 - Realizar una valoración diagnóstica de cuidados de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7	CG07	CG07 - Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8	CG08	CG08 - Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9	CG09	CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10	CG10	CG10 - Elaborar el informe de alta de los pacientes en Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11	CG11	CG11 - Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12	CG12	CG12 - Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13	CG13	CG13 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14	CG14	CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
15	CG15	CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia.
16	CG16	CG16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17	CG17	CG17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del Fisioterapeuta.
18	CG18	CG18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en Fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19	CG19	CG19 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

Competencias Específicas

Número: **Código:** **Competencia:**

1	CE01	CE01 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia.
2	CE02	CE02 - Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.
3	CE03	CE03 - Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
4	CE04	CE04 - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
5	CE05	CE05 - Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
6	CE06	CE06 - Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente.
7	CE07	CE07 - Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
8	CE08	CE08 - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
9	CE09	CE09 - Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.
10	CE10	CE10 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
11	CE11	CE11 - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos.
12	CE12	CE12 - Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia.
13	CE13	CE13 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
14	CE14	CE14 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
15	CE15	CE15 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales.
16	CE16	CE16 - Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial.
17	CE17	CE17 - Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterápicos.
18	CE18	CE18 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
19	CE19	CE19 - Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

		y efectividad.
20	CE20	CE20 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia.
21	CE21	CE21 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.
22	CE22	CE22 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
23	CE23	CE23 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
24	CE24	CE24 - Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud.
25	CE25	CE25 - Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
26	CE26	CE26 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia).
27	CE27	CE27 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a los procesos neurológicos.
28	CE28	CE28 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato respiratorio y al sistema cardiocirculatorio.
29	CE29	CE29 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a las alteraciones de la estática y la dinámica y a los procesos uroginecológicos. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia. Métodos y técnicas específicas en obstetricia.
30	CE30	CE30 - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos.
31	CE31	CE31 - Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
32	CE32	CE32 - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.
33	CE33	CE33 - Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
34	CE34	CE34 - Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.
35	CE35	CE35 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

36	CE36	CE36 - Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.
37	CE37	CE37 - Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.
38	CE38	CE38 - Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.
39	CE39	CE39 - Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

Competencias Transversales

1	CT01	CT01 - Capacidad para aplicar el razonamiento crítico
2	CT02	CT02 - Capacidad de análisis y síntesis
3	CT03	CT03 - Capacidad para asumir el compromiso ético
4	CT04	CT04 - Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad
5	CT05	CT05 - Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad
6	CT06	CT06 - Capacidad para desarrollar la creatividad
7	CT07	CT07 - Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor
8	CT08	CT08 - Capacidad para el liderazgo
9	CT09	CT09 - Capacidad para planificar y evaluar
10	CT10	CT10 - Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías
11	CT11	CT11 - Capacidad para demostrar habilidades de investigación
12	CT12	CT12 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información
13	CT13	CT13 - Capacidad de crítica y autocrítica
14	CT14	CT14 - Comunicación oral y escrita en la lengua inglesa.



**Facultad de
Ciencias de la Salud**
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL



CURSO 2025/26

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado en Terapia Ocupacional de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del "Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad" y de la "Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional."

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Junta de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del grado en Terapia Ocupacional, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1. Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Terapia Ocupacional incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **7 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **"El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos.** Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad".

La Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional dice: **"El trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias"**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la [Memoria de Verificación](#) del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) (Código PRC_002) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

II.2. Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal de cada estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y se citarán adecuadamente

todas las fuentes usadas.

II.3. Competencias y resultados de aprendizaje

Con el desarrollo del TFG cada estudiante debe adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria de Verificación](#) del título de Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza.

II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 7 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

Seminarios teórico-prácticos: máximo de 12 horas. Los contenidos versarán sobre los fundamentos metodológicos para la realización del TFG.

Tutorías: se realizarán un mínimo de 4 sesiones de tutorización. Estas tutorías quedarán registradas en el documento Registro de Tutorías.

En ellas se evidenciará el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico. Servirán para realizar la evaluación y seguimiento correspondientes para la posterior autorización de su defensa, sin la cual no podrá presentarse ante el tribunal evaluador.

Se recomienda elaborar un plan de entrega de los distintos apartados/borradores del trabajo para facilitar la corrección y elaboración del TFG.

Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico.

Trabajo autónomo: 157 horas no presenciales. Cada estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

Entre las tareas de trabajo autónomo se incluirá como requisito obligatorio la realización del curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia ocupacional" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

En relación con las competencias informacionales, se ofertarán sesiones de formación voluntaria, impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica con el objetivo de instruirle en la utilización de los recursos informacionales para el TFG.

Los recursos de información de la UZ están disponibles a través del portal web de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

II.5. Dirección

El TFG contará con, al menos, un director/a que tutele y supervise la labor de el/la estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

La dirección del TFG deberá llevarse a cabo por personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado en Terapia Ocupacional.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, emitiendo un informe razonado favorable.

II.6. Asignación de directores de Trabajos Fin de Grado

A comienzo de curso la coordinadora hará pública las líneas temáticas ofertadas por el profesorado de la titulación. Cada estudiante hará llegar a la coordinadora una propuesta con 4 líneas temáticas de entre las ofertadas. Para la asignación se tendrá en cuenta la disponibilidad del profesorado para la dirección del TFG. Se intentará que cada estudiante pueda acceder a una de las 4 líneas seleccionadas.

Cuando esto no fuera posible, se le asignará un/a director/a propuesto/a desde la coordinación de la asignatura. La coordinadora de TFG, de acuerdo con la Comisión de Garantía de Calidad, será quien asigne director/a para cada estudiante, según la prelación establecida por los expedientes académicos.

En cualquier caso, se garantizará la asignación a cada estudiante de un/a director/a y se procurará que el proceso de asignación y aceptación de propuestas finalice antes del comienzo del 2º módulo.

II.7. Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

Presentación y contenido. Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar al director/a el documento de Propuesta de Trabajo fin de Grado debidamente cumplimentado.

Aceptación. El director/a (y si procede, codirector/a) informará favorable o desfavorablemente la propuesta de TFG presentada por el estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación. La coordinadora custodiará las propuestas aceptadas.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el estudiante, con la conformidad del director/a (y, en su caso, codirector/a), no solicite expresamente su modificación o anulación.

Reclamaciones. Las decisiones adoptadas por el/la director/a o codirector/a respecto a las propuestas finales de los TFG podrán ser reclamadas en primera instancia ante la coordinadora de la asignatura, después ante la CGC de Terapia Ocupacional y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

II.8. Características generales del trabajo

Los trabajos deben ser individuales y originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará al coordinador/a de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

Tipos de trabajos

- Realización de revisiones bibliográficas sobre un tema en relación con la Terapia Ocupacional.
- Realización de trabajos relacionados con el desempeño profesional del terapeuta ocupacional: planes de intervención, prevención y promoción de la salud, estudio de casos, propuestas de investigación, gestión y calidad, diseño de productos de apoyo, etc.

Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

- Márgenes de 2,5 cm.
- Interlineado de 1,5 con espaciado 6 puntos entre párrafos.
- Tipo de letra Verdana, tamaño 11.
- Los títulos y subtítulos irán en negrita.
- Las páginas estarán numeradas en el margen inferior derecho.
- Estilo de citación bibliográfica: Vancouver o APA. Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia Ocupacional" de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

Apartados de la memoria del TFG

- Portada deberá incluir toda la información especificada en el Modelo de portada (Impresos/Trabajo fin de grado/Modelo de portada) establecido.
- Índice
- Resumen y abstract: estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de máximo 250 palabras.
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Desarrollo/resultados
- Discusión (según tipología del trabajo)
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 4.000 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, apéndices y resumen.

La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a si procede, con **una antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.

Plagio

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables del plagio.

II.9. Autorización para la defensa

Una vez finalizado el TFG el/la alumno/a entregará la versión definitiva al director/a y solicitará su defensa mediante el documento de [Autorización para la defensa del TFG](#).

II.10. Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la alumno/a deberá depositar el TFG en el repositorio institucional de UNIZAR. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)).

El TFG depositado, debe responder fielmente a la versión autorizada por el/la director/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará a la coordinadora de la asignatura y a su director/a en formato electrónico (PDF).

Además, únicamente la portada del trabajo, deberá enviarse a la Secretaría del centro (sfcs@unizar.es).

El/la alumno/a podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública de los trabajos.

II.11. Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la [web de centro](#) y en el tablón de anuncios previo al inicio del curso académico.

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 7 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

La defensa ha de ser pública e individual.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 10 minutos, con un máximo de 5 minutos de exposición por parte del estudiante seguido de un máximo de 5 minutos de preguntas por parte del tribunal. Las preguntas del tribunal se referirán exclusivamente al acto de defensa del trabajo.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.12. Requisitos para la defensa

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar a la coordinadora de la asignatura, en el plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. Memoria definitiva. En formato electrónico PDF.
2. [Registro de tutorías](#).
3. [Autorización de defensa](#) con la conformidad del director/a.
4. [Declaración de originalidad y autoría del TFG](#).
5. [Expediente académico](#). Expedido a fecha de presentación de la memoria. En caso de no veracidad, se anulará la calificación obtenida, e implicará una calificación de 0/suspense.
6. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de no ser ciertos los datos expuestos, la calificación del TFG se anulará automáticamente.

Una vez entregados todos los documentos, la coordinadora dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado cada estudiante para la presentación y defensa del TFG y remitirá a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

II.13. Periodos establecidos

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Terapia Ocupacional:

Los correspondientes a las convocatorias oficiales:

- Primera convocatoria (mayo): Podrán defender el TFG en 1ª convocatoria, quienes tengan todas las asignaturas superadas y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- Segunda convocatoria (junio-julio): Podrán defender el TFG en 2ª convocatoria quienes no hayan superado la asignatura en la 1ª convocatoria y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.

Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre y diciembre:

- Convocatoria extraordinaria de septiembre. Podrá defender el TFG en septiembre el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias por curso, no tenga ningún ECTS pendiente.
- Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, de modo extraordinario, aquellos alumnos que sólo tuvieran pendiente el TFG, podrán realizar la defensa dentro del último trimestre completo de ese año (convocatoria extraordinaria de diciembre) de acuerdo a las condiciones administrativas que se establezcan.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

II.14. El Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal evaluador que estará formado por tres profesores/as: Presidente/a, Vocal y Secretario/a convocados específicamente para el mismo y que será designado por el coordinador/a del TFG de acuerdo con la normativa establecida.

La distribución de las funciones de los miembros se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo.

Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Cada uno de los miembros del Tribunal realizará por separado la evaluación de los contenidos del TFG con anterioridad al Acto de Defensa, según los Criterios de evaluación de la memoria final (Anexo II).

El/la directora/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinadora del TFG, ésta procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignados.
- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

La coordinadora garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

II.15. Evaluación y calificación

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el/la coordinador/a podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje La evaluación del TFG/TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

Actividades de evaluación

- Evaluación realizada por el/la directora/a (40% de la calificación final): A través de evidencias entregadas al director/a y calificadas con criterios específicos (Evaluación de las competencias transversales asociadas al trabajo fin de grado de Terapia Ocupacional, [Anexo I](#)), se evaluarán las competencias aplicadas al proceso de elaboración del trabajo.
- Evaluación realizada por el tribunal (60% de la calificación final): evaluación de

la memoria escrita 50% y de la exposición oral 10%. Se calificará siguiendo los Criterios de Evaluación del Tribunal ([Anexo II](#) y [Anexo III](#)) basados en las competencias que el/la alumno/a debe adquirir.

Para poder superar la asignatura es imprescindible aprobar cada una de las actividades de evaluación.

A comienzo de curso se proporcionarán rúbricas específicas para cada una de las actividades de evaluación.

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10).

Se levantará acta de dicha evaluación [Acta de calificación del tribunal de TFG](#) que se hará llegar a la coordinadora. Ésta será la encargada de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Estos informes se archivarán hasta la finalización del curso, momento en el que serán destruidos.

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFG, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.

II.16. Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá solicitar una revisión de la misma al coordinador/a en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la Solicitud de revisión de la calificación del TFG. La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

II.17. Reclamación.

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del Grado en Terapia Ocupacional.

II.18. Depósito y derechos de autor

Según establece el Reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, siempre y cuando, tanto el/la estudiante como el director/a den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta todas

las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por la Junta de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES ASOCIADAS AL TRABAJO FIN DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

CRITERIOS	Puntos	ASPECTOS EVALUABLES
Desarrollo de las tutorías	10	Puntualidad, atención, participación, aprovechamiento-retroalimentación.
Autonomía e iniciativa	10	Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo, la toma de decisiones y la resolución de problemas.
Actitud y compromiso	10	Actitud hacia las sugerencias e indicaciones del director. Esfuerzo y compromiso en el desarrollo del TFG. Preocupación por la calidad. Respeta aspectos éticos derivados del trabajo.
Organización y planificación	10	Eficiencia en la planificación y gestión de recursos: calendario, entregas de borradores, tareas y fases del trabajo.
Gestión de la información	10	Búsqueda bibliográfica, manejo de fuentes, análisis y síntesis de la información y estructuración del texto.
Expresión escrita	10	Claridad y corrección en el uso del idioma y del lenguaje científico-técnico. Necesidad de correcciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL: MEMORIA FINAL

CONTENIDO	ASPECTOS EVALUABLES
Resumen (4%)	Estructura y ajuste con relación al contenido del TFG.
Introducción (16%)	Descripción completa, clara y actualizada del tema. Justificación argumentada y fundamentada científicamente de la intervención/programa/revisión realizada. Si procede, descripción del recurso donde se lleva a cabo la intervención y justificación de marcos/modelos conceptuales seleccionados.
Objetivos (4%)	Explicación clara, concisa y concreta de los objetivos propuestos.
Metodología (16%)	Selección y uso de fuentes. Descripción completa y argumentada de la metodología utilizada. Adecuación del diseño, procedimientos y herramientas descritos a la modalidad del trabajo y a los objetivos planteados.
Desarrollo/resultados (16%)	Descripción del proceso, explicación, análisis e interpretación de los resultados adecuados a la modalidad de trabajo, la metodología empleada y los objetivos.
Discusión (según trabajo) (16%)	Discusión adecuada al tipo de trabajo. Análisis crítico. Relación con conocimientos previos y realidades análogas.
Conclusiones (4%)	Exposición sintética y ordenada las aportaciones realizadas en el TFG, relación con objetivos. Extrapolación de aplicaciones e investigaciones futuras.
Tema (4%)	Relevancia, originalidad y aplicabilidad en el contexto profesional.
PRESENTACIÓN	ASPECTOS EVALUABLES
Redacción y ortografía (2%)	Estilo y léxico adecuados al tema y al contexto académico. Relación de ideas. Claridad. Errores ortográficos y gramaticales.
Estructura y síntesis (4%)	Organización, estructura y coherencia de los contenidos. Síntesis clara que facilita la lectura.
Formato (2%)	Calidad y ajuste a las indicaciones de presentación del documento, texto, tablas, gráficos y anexos.
Bibliografía (12%)	Estilo de citación bibliográfica Vancouver o APA. Cantidad, tipo y calidad de las fuentes en relación con el tipo de trabajo.

APARTADOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG

APARTADOS	puntos	ASPECTOS EVALUABLES
Contenido	10	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada. Reparte el tiempo adecuadamente.
Habilidades de comunicación verbal	10	El vocabulario y la forma de explicar los contenidos son adecuados al carácter de la exposición y al contexto en el que se desarrolla.
Habilidades de comunicación no verbal	10	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
Calidad de la presentación	10	En la presentación utiliza elementos visuales pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
Respuesta a las preguntas de los evaluadores	10	Contesta con precisión, coherencia, soltura, respeto y asertividad a las preguntas que se le formulan.



**Facultad de
Ciencias de la Salud**
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL



CURSO 2025-26

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de Trabajo Fin de Máster (TFM) en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, defensa, evaluación y gestión administrativa del TFM del máster de Gerontología Social de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFM del máster de Gerontología Social de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFM de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Junta de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del máster de Gerontología Social, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios.

El Centro cuenta con un procedimiento donde se desarrollan todas las actuaciones necesarias para la gestión de los trabajos fin de estudios de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Ciencias de la Salud, desde la propuesta de líneas de trabajo hasta la calificación y archivo del expediente. La elaboración de este manual sigue las directrices de dicho procedimiento.

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

II. TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

II.1 Normativa

El plan de estudios de la titulación del máster universitario de Gerontología Social de la Universidad de Zaragoza, incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Máster (TFM).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **12 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 17.4 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece que: "Todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de fin de Máster, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. Los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad."

El TFM es en cualquier caso un requisito obligatorio para obtener el título y no será objeto de convalidación. Para realizarlo, el alumnado deberá apoyarse en la experiencia y recomendaciones de las personas responsables de su dirección, personas con experiencia en el campo de investigación y que pueden guiar al estudiante en su elaboración.

El TFM está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Este Manual complementa al [PRC_002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la [Guía docente de la asignatura](#).

II.2 Concepto

La asignatura de TFM, tiene como objetivo realizar un trabajo de investigación en el "Ámbito del mayor". Esta actividad le capacitará para iniciar investigaciones futuras y aprender a manejar el método científico y las bases de datos en ciencias sociales y de la salud, así como solicitar cuantos permisos sean necesarios para su desarrollo.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo de investigación en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en él se citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Durante el desarrollo del TFM el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias genéricas o transversales, específicas y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria del Título de Máster de Gerontología Social](#) de la Universidad de Zaragoza.

II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de las actividades de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Tutorías (presenciales y virtuales): como mínimo se realizarán 4 sesiones de tutorización que se registrarán en el documento [Registro de tutorías](#). El/la director/a hará un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico, para su seguimiento, asesoramiento y visto bueno, previo a la defensa.
- Trabajo autónomo del estudiante: Cada estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

II.5 Dirección

El TFM contará con un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo.

Son responsables de la dirección de TFM los docentes doctores de las distintas áreas de conocimiento y departamentos vinculados a la docencia en el Título de Master, pertenecientes a la plantilla PDI de la UZ. Pueden ser codirectores también especialistas de reconocida experiencia del ámbito de las ciencias sociales y de la salud.

II.6 Asignación de Directores/as de Trabajos Fin de Máster

La Comisión de Garantía y Calidad del Máster, o en quien delegue, establecerá el procedimiento de asignación de directores de los TFM.

La coordinadora de la asignatura y del Título, realizará una propuesta con líneas de investigación (publicada a través en la plataforma moodle de unizar). Cada estudiante hará llegar a la coordinadora, a través de la plataforma Moodle, una propuesta, de entre las ofertadas, con el título de su trabajo y el/la director/a propuesto/a, entre el profesorado doctor, con capacidad docente e investigadora y vinculados a este Título.

Finalmente, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, garantizará que cada estudiante tenga asignado un/a director/a. La asignación de directores se realizará entre septiembre-noviembre.

II.7 Propuesta

A) Presentación de la propuesta de trabajo

La propuesta de trabajo elaborada por cada estudiante deberá tener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del trabajo.
- Titulación.
- Resumen de la propuesta del trabajo.
- Palabras clave: de tres a cinco palabras clave.
- Se incorporarán, si procede, los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordados en el trabajo.

Este documento de propuesta (disponible en la página web: [Propuesta de Trabajo Fin de Master](#)) se remitirá al director para su aceptación en el plazo establecido en el Moodle.

B) Aceptación de la propuesta de trabajo

El director, de común acuerdo con el codirector en su caso, informará favorable o desfavorablemente de la propuesta de TFM presentada por cada estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación. El documento final de propuesta

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

se subirá a la plataforma Moodle.

C) Vigencia

La propuesta de TFM mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante o el/la director/a no soliciten expresamente a la coordinadora de la asignatura y a la CGC su modificación o anulación. En caso de nueva matrícula el/la estudiante deberá subir a Moodle la propuesta actualizada con la firma del director/a para el nuevo curso académico.

D) Reclamaciones

Las decisiones adoptadas por el director/a junto con el/la codirector/a respecto a las propuestas finales de TFM podrán ser reclamadas ante la coordinadora de la asignatura, ante la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Postgrado de la Universidad.

II.8 Características generales y estructura del trabajo

II.8.1 Esquema general de desarrollo del trabajo

El alumnado realizará un trabajo de investigación en el "Ámbito del mayor" que presentará siguiendo la siguiente estructura:

1. PORTADA. La establecida en el [Modelo de Portada del TFM](#). Título. Title
2. AGRADECIMIENTOS, si procede.
3. ÍNDICE.
4. ACRÓNIMOS.
5. Resumen y abstract estructurado. Palabras clave (incluir como mínimo 3).
6. Introducción: fundamentación teórica que sustenta el trabajo, mediante una revisión bibliográfica que incluya los siguientes requisitos: especificidad, relevancia y actualidad.
7. Formulación de Preguntas de Investigación y/o Hipótesis de Trabajo.
8. Objetivos del estudio.
9. Material y Método.
 - Diseño del estudio.
 - Población de estudio. Muestra
 - Variables y métodos de medida.
 - Análisis de los datos.
 - Aspectos éticos.
10. Resultados.
11. Discusión de los resultados del estudio y entre los estudios existentes.
12. Limitaciones del estudio.
13. Perspectivas futuras de investigación.
14. Conclusiones.
15. Bibliografía (Vancouver para ciencias biomédicas y APA para ciencias sociales)
16. Anexos (instrumentos de valoración de los que se disponga autorización para su uso, junto a la autorización, permisos, autorizaciones...)

En el caso de realizarse una revisión sistemática sobre un tema en relación con "el Ámbito del Mayor", está deberá guiarse por los criterios PRISMA y criterios fijados en la Guía docente de la asignatura y plataforma Moodle.

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

II.8.2 Instrucciones de formato

Tipo de letra Verdana, tamaño 11 y texto justificado. Formato de papel DIN A4. Márgenes de 2,5 cm, interlineado de 1,5, sin espaciado especial entre párrafos. Parte del texto se puede resaltar en negrita y/o cursiva. Las páginas estarán numeradas en el margen inferior derecho.

Su extensión máxima será de 50 páginas incluidas tablas, figuras y bibliografía. Los anexos no contabilizarán en el número de páginas. El resumen tendrá como máximo 250 palabras.

En el Trabajo deben de figurar todos los permisos y autorizaciones que hayan sido requeridas (Consentimiento informado, CEICA, Direcciones Médicas u hospitalarias o del Salud etc.).

II.9. Autorización para la defensa del Trabajo Fin de Máster

Para solicitar la presentación y defensa del TFM, el/la estudiante deberá contar con la autorización previa de su director/a o directores. Sin dicha autorización no podrá defenderse ante el Tribunal. Los responsables de dirección y codirección (en su caso) firmarán el documento de [Autorización de Defensa del TFM](#), que junto con el [Registro de tutorías](#), el [Modelo de Portada del TFM](#) (Impresos/Trabajo Fin de Máster/Modelo de Portada TFM) y la [Declaración de originalidad, autoría y de cumplimiento de requisitos](#), el/la estudiante subirá a la plataforma Moodle, así como el número de registro en el repositorio de la Universidad, en las fechas publicadas en Moodle.

La coordinadora, dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado a cada estudiante para la presentación y defensa del TFM y lo hará públicamente (a través de Moodle y en el tablón virtual en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud), así como hora, día y aula correspondiente.

II.10 Depósito del trabajo

En cada curso académico, y para cada convocatoria, la coordinadora de la asignatura TFM, se encargará de publicar, con antelación suficiente, una fecha límite para la presentación de solicitudes de defensa del TFM, así como la fecha del Tribunal y el plazo máximo previo a la defensa, para subir el TFM al repositorio de la Universidad ([Deposita](#)).

De acuerdo con el Reglamento, los TFM podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre y cuando tanto el/la estudiante como el/la director/a den su conformidad. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

de la Universidad de Zaragoza (DEPOSITA), con antelación a la defensa pública cuyo justificante deberá de enviar a la coordinadora de la asignatura en los plazos establecidos.

II.11 Defensa

El estudiante deberá subir a la plataforma Moodle, con antelación a la defensa y en las fechas que se indiquen en la plataforma, los documentos descritos en el apartado II.9 y el TFM.

II.12 Periodos establecidos para la defensa

En cada curso académico el centro establece tres convocatorias para la defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Master: junio, julio y septiembre. En todo caso, el estudiante tiene derecho al uso de dos convocatorias por curso académico.

II.13 El Tribunal evaluador

Los TFM autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal formado por tres profesores doctores (Presidente/a, Secretario/a y Vocal) y cuya composición se publicará en el página Moodle con antelación. Al menos uno de los miembros tendrá vinculación permanente a la UZ. (Artículo 10.2 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

El/la directora/a del TFM, no formará parte del Tribunal ni puede asistir a sus deliberaciones privadas.

II.14 Defensa pública

En el acto de defensa pública del TFM, el estudiante deberá exponer de manera oral ante el Tribunal el trabajo realizado. La duración total del acto de defensa no deberá superar los 35 minutos, incluido el turno de preguntas, estructurándose de la siguiente forma, 10-12 minutos de exposición por parte del alumno seguido de un máximo de 20-23 minutos de preguntas por parte del tribunal.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición presencial podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito y presentar dicho Trabajo de forma telemática, por videoconferencia, según procedimiento establecido por esta Universidad.

II. 15 Evaluación y calificación

La asignatura Trabajo Fin de Máster, será calificada de acuerdo con la legislación vigente.

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

Una vez realizada la Defensa en sesión pública, el Tribunal resolverá en sesión privada y de manera colegiada la calificación correspondiente al trabajo escrito y la exposición oral. Se levantará [Acta de calificación de tribunal de TFM](#) de dicha evaluación y la coordinadora o la propia administración del Centro, incorporará la calificación correspondiente a las actas de la asignatura.

En caso de disconformidad con la calificación final, se actuará como establece el Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje de la Universidad de Zaragoza y se podrá realizar la solicitud de revisión.

El tribunal, constituido por tres profesores doctores, docentes del Título, evaluará la memoria escrita (70% de la puntuación total) y la exposición oral y defensa (30% de la puntuación total).

Cada uno de los miembros del Tribunal realizará por separado la evaluación de los contenidos del TFM del trabajo escrito, según los Criterios de evaluación del Tribunal ([Anexo I](#)).

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 en la asignatura. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

La calificación obtenida por cada estudiante, se trasladará al acta, pasado el plazo de revisión, desde la Secretaria del Centro y se firmará por parte de los tres miembros del tribunal.

II.16 Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá solicitar una revisión de la misma a la coordinadora en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFM](#). La solicitud debe estar suficientemente argumentada y, si procede, apoyada de bibliografía para su revisión.

II.17 Reclamación

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente (Art. 21. Tribunal de revisión de la prueba de evaluación ya realizada).

Una vez cumplido el requisito de asistir a la revisión del examen, el estudiante podrá presentar en el plazo de tres días lectivos tras la fecha establecida para la revisión, reclamación ante la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y deberá expresar:

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

- a) Nombre y apellidos del solicitante, así como titulación y la asignatura respecto de la cual solicita reclamación de la calificación.
- b) Domicilio y dirección electrónica, a efecto de notificaciones.
- c) Acto cuya revisión se solicita y la razón de su solicitud.

<https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Solicitud%20decana.pdf>

Una vez cumplimentado deberá presentarse por registro electrónico

<https://regtel.unizar.es/>

Ante una reclamación actuará el tribunal designado, teniendo siempre en cuenta las posibles causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II.18. Derechos de autor

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFM garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes responsables del plagio.

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

III. CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA DE TFM

ACTIVIDADES	FECHAS CLAVES
Seminarios. Clases de Metodología de investigación. Recursos biblioteca.	Septiembre
Propuesta TFM y director/a	Septiembre-Noviembre
Asignación y aceptación de directores	Septiembre-Noviembre
Elaboración del trabajo. Tutorías	A partir de Septiembre
Presentación de la autorización del director/a y documentos* para defensa de TFM y TFM en el Moodle	2/3 semanas antes de la convocatoria de defensa
Convocatoria ordinaria	Junio
Convocatoria extraordinarias**	Julio y Septiembre

* Registro de tutorías, Autorización de Defensa, Modelo de Portada de TFM Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos.

** En caso de que la Universidad permita ofrecer una convocatoria extraordinaria en diciembre, se comunicará por Moodle al estudiantado y podrán optar a esta convocatoria. En todo caso el estudiante tiene derecho al uso de dos convocatorias.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por La Junta de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud <https://fcs.unizar.es/mu-gerontologia-social> , en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

ANEXO I-a

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL

MEMORIA FINAL DEL TFM MUGS. APARTADOS Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN (70% DE LA NOTA)

PUNTUACIÓN	APARTADOS	CRITERIOS
2,5	RESUMEN INTRODUCCIÓN HIPOTESIS OBJETIVOS	Resumen estructurado (max. 300 palabras). Palabras clave (3-5). Realiza una descripción completa y clara de los antecedentes y el estado actual del tema. Justifica de forma argumentada la investigación propuesta e hipótesis o pregunta de investigación. Los objetivos son claros, concisos y son adecuados para responder a la hipótesis o preguntas de investigación.
2	METODOLOGÍA	Consideraciones metodológicas relevantes. Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada. Los procedimientos descritos son adecuados a los objetivos planteados. Diseño del Estudio. Análisis estadístico. Aspectos éticos pertinentes.
2,5	RESULTADOS DISCUSIÓN	Describe de forma clara los resultados, empleando tablas o figuras cuando es necesario. Interpreta de forma correcta los resultados obtenidos. Discute los resultados obtenidos y los contrasta con los estudios previos. Extrapola aplicaciones o propone investigaciones futuras. Describe las limitaciones de la investigación.
1	CONCLUSIONES	Expone de forma sintética las aportaciones realizadas en el TFM.
1	BIBLIOGRAFÍA	Utiliza la metodología de citación bibliográfica propuesta en el Manual del TFM. La cantidad y calidad de las fuentes es adecuada al trabajo realizado.
1	REDACCIÓN LENGUAJE PRESENTACIÓN	Estilo adecuado, ortografía y gramática correcta. Vocabulario correcto en relación al contexto y formato según normas propuestas.

MANUAL TFM GERONTOLOGÍA SOCIAL

ANEXO I-b

DEFENSA PÚBLICA DEL TFM MUGS. APARTADOS Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN (30% DE LA NOTA)

PUNTUACIÓN	APARTADOS	CRITERIOS
2	CONTENIDO	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada. Distribuye el tiempo adecuadamente.
2	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto.
1,5	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
1,5	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	En la presentación utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
3	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL	Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan.